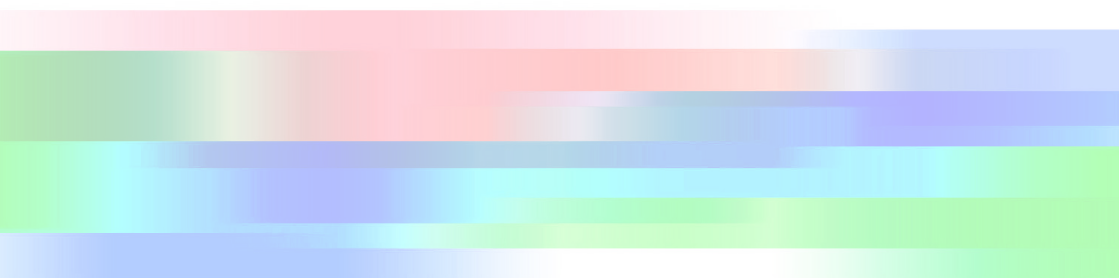


# PUEBLO GITANO LÍNEA DEL TIEMPO Y PROTAGONISTAS



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo ha sido financiado por el Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y la Universitat Politècnica de València, para el fomento de actividades en materia de Igualdad en la Diversidad.



GENERALITAT  
VALENCIANA

Vicepresidència i Conselleria  
d'Igualtat i Polítiques Inclusives

---

### PUEBLO GITANO. LÍNEA DEL TIEMPO Y PROTAGONISTAS

Edición a cargo de: Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación

Dirección: Rosa Puchades Pla

Coordinación: María Rosa Cerdá Hernández

Textos: María Rosa Cerdá Hernández y Luz Mérida García

Edita Editorial Universitat Politècnica de València

Diseño y maquetación: Luz Mérida García

Imprime: La Imprenta CG

Depósito Legal V-3800-2019

ISBN: 978-84-9048-851-5



<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

---

# ÍNDICE

|                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| <b>Línea del tiempo</b> ..... | <b>4</b>  |
| <b>Presentación</b> .....     | <b>13</b> |
| <b>Protagonistas</b> .....    | <b>15</b> |
| <b>Fuentes</b> .....          | <b>29</b> |

## LÍNEA DEL TIEMPO

**s. XIII. 1290**, Grecia. Monte Athos. Presencia de población gitana con oficio de zapateros.

**s.XIV. 1322**, Creta. 1347, Bizancio: la Peste Negra provoca el desplazamiento hacia Occidente. 1348 Serbia, Prizren. 1362, Croacia, Dubrovnik. 1373, Corfú. 1378, Bulgaria, Monasterio de Rila. 1384, Grecia, Modon, oficio de zapateros. 1385, Rumania, primera transacción registrada de esclavos gitanos.

**s. XVII.** Hostilidad, persecución y condena para el pueblo gitano en todo el continente. Pena de muerte si son encontrados en los territorios vetados. 1611, Escocia: condena a muerte de 3 hombres. 1637, Suecia: pena de muerte a quienes no abandonen el país.

**s. XVIII. 1728**, Holanda: se produce la última cacería organizada por policía y ejército en las que se ajusticiaban a niñas, niños, mujeres y hombres. 1758, Imperio austrohúngaro: María Teresa comienza el programa de asimilación o represión cultural y educativa. 1776, Austria: primer artículo publicado sobre el origen indio del idioma romaní. 1782, Hungría: 200 gitanos acusados de canibalismo. 1783, Reino Unido: derogación de la mayoría de la legislación racial contra el pueblo gitano.

---

**s. XV. 1417**, Sacro Imperio Romano, Lindau: Rey Segismundo emite salvaconducto. 1423, Italia, Andrés, duque del Pequeño Egipto visita al Papa Martín V en Roma.

**s. XVI. 1540**, Escocia, autorización para vivir según sus propias leyes. 1541, Chequia, acusados de incendiar Praga. 1544, Inglaterra, deportados a Noruega. 1563, Italia, Concilio de Trento afirma que los gitanos no pueden ser sacerdotes. 1595, Rumania: Stefan Razvan, hijo de un esclavo gitano, se convierte en gobernante de Moldavia.

---

**s. XIX. 1812**, Finlandia: confinamiento en casas de trabajo. 1830, Alemania: las autoridades de Nordhausen privan a las familias de la patria potestad sobre sus hijas e hijos que son entregados a familias no gitanas para su educación. 1835, Dinamarca, Jutlandia: batidas armadas y ajusticiamiento de la población gitana. 1874, Imperio Otomano: se reconoce el derecho de los gitanos musulmanes en igualdad con el resto de musulmanes. 1879, Hungría: Conferencia nacional de gitanos celebrada en Kisfalú. 1888, Reino Unido: se crea la Gypsy Lore Society. 1899, Alemania: Servicio de información policial gitana establecido en Munich por Alfred Dillmann.

**s. XX.** Se inician medidas dirigidas al reconocimiento de la plena ciudadanía que quedan truncadas por las ideas de la supremacía de la raza aria. Genocidio gitano o *Samudaripen*. Recuperación de la identidad, reivindicación de derechos civiles.

**s. XIII.** Presencia del pueblo gitano. 1290, Grecia. Monte Athos. Presencia de población gitana con oficio de zapateros.

**s. XIV.** Presencia del pueblo gitano. 1322, Creta. 1347, Bizancio: la Peste Negra provoca el desplazamiento hacia Occidente. 1348, Serbia, Prizren. 1362, Croacia, Dubrovnik. 1373, Corfú. 1378, Bulgaria, Monasterio de Rila. 1384, Grecia, Modon, oficio de zapateros. 1385, Rumania, primera transacción registrada de esclavos gitanos.

**s. XV.** 1417, Sacro Imperio Romano, Lindau: Rey Segismundo emite salvoconducto. 1423, Italia, Andrés, duque del Pequeño Egipto visita al Papa Martín V en Roma:

**1425. Aragón. Recepción de Conde Juan de Egipto Menor.** El Rey Alfonso V de la Corona de Aragón otorga salvoconducto de paso para peregrinar a Santiago de Compostela.

**1435. Navarra. Reina Blanca de Navarra.** Recepción del Conde Tomás de Egipto Menor en su peregrinaje a Santiago de Compostela.

**1454. Comunitat Valenciana. Castellón de la Plana.** Constancia documentada de la presencia de familias gitanas.

**1462. Andalucía. Jaén.** El Condestable Miguel Lucas de Iranzo recibe a don Tomás y don Martín, Condes de la Pequeña Egipto. 1470. Recepción de castellanos nuevos (población gitana) como política de repoblación ante la presión de los reinos nazaríes. Condesa Doña Luisa. Protagonista de los banquetes y ceremonias a los que fue invitada por el Condestable Miguel Lucas de Iranzo que *“garantiza a su gente el buen acogimiento en todas las ciudades del Santo Reino”*.

**1477. Cataluña. María de Castilla, lugarteniente de su marido Alfonso V.** Salvoconducto para una caravana comandada por el Duque Andrés.

**1478. Castilla-La Mancha. Guadalajara.** Don Diego Hurtado, heredero del Ducado del Infantado, tiene un hijo con Ana Cabrera, primera mujer gitana reconocida por su influencia política: Don Martín de Mendoza (1481-1555) que, a su vez, mantendrá una relación con María de Cervantes, tía del autor

del Quijote.

**1499. Pragmática de los Reyes Católicos.** Inicio de la reglamentación restrictiva de los derechos del pueblo gitano: imposición de vivir en un lugar fijo con oficio al servicio del señor de la tierra como vasallos útiles.

**s. XVI.** 1540, Escocia, autorización para vivir según sus propias leyes. 1541, Chequia, acusados de incendiar Praga. 1544, Inglaterra, deportados a Noruega. 1563, Italia, Concilio de Trento afirma que los gitanos no pueden ser sacerdotes. 1595, Rumania: Stefan Razvan, hijo de un esclavo gitano, se convierte en gobernante de Moldavia:

**1525, 1528 y 1539. Edictos del Rey Carlos I.** Persecución del pueblo gitano: condena a galeras para los hombres, entre 20 y 50 años de edad, que anduvieran por los caminos. Los menores de 20 años serán condenados a azotes y, en caso de reincidencia, se les mutilarán las orejas y someterán a cadenas.

**1571. Primera Gran Redada. Felipe II.** Batalla de Lepanto, gran derrota y los remeros perdidos se sustituyen apresando a los hombres gitanos aptos. Se apresaron 300 hombres. Por la intervención de las autoridades municipales y solicitud de perdón de los apresados, el contingente final fue de algo menos de un centenar.

**1577. País Vasco. Álava, Guipúzcoa y Vizcaya** emiten sucesivas órdenes para la expulsión de las familias gitanas y, en 1604, se ofrece recompensa de 200 reales por la captura de un hombre gitano y de 50 por cada mujer gitana.

**1586. Felipe II.** Bando de prohibición de venta en plazas y mercados de Madrid. **1592. Madrid.** Se emite un bando prohibiendo hablar en “su lengua particular” castigando a las mujeres gitanas por el uso de sus vestidos de color.

**s. XVII.** Hostilidad, persecución y condena para el pueblo gitano en todo el continente. Pena de muerte si son encontrados en los territorios vetados. 1611, Escocia: condena a muerte de 3 hombres. 1637, Suecia: pena de muerte a quienes no abandonen el país:

**1619. Pragmática de Felipe III. Expulsión del reino.** El pueblo gitano tiene un plazo de 6 meses para salir sin posibilidad de retorno. Quienes volviesen serían condenados a pena de muerte. Quienes se queden están obligados a establecerse en poblaciones de más de 1.000 habitantes.

**1637. Segunda gran redada. Felipe IV.** Los conflictos bélicos exigen nuevos remeros. El 19 de diciembre de 1639 se apresan a 500 hombres siendo destinados a galeras 200 de ellos.

**1692. Carlos II.** Se prohíbe cualquier ocupación salvo el cultivo de la tierra. Obligados a la servidumbre y norma de la propiedad de la tierra.

**s. XVIII.** 1728, Holanda: se produce la última cacería organizada por policía y ejército en las que se ajusticiaban a niñas, niños, mujeres y hombres. 1758, Imperio austrohúngaro: María Teresa comienza el programa de asimilación o represión cultural y educativa. 1776, Austria: primer artículo publicado sobre el origen indio del idioma romaní. 1782, Hungría: 200 gitanos acusados de canibalismo. 1783, Reino Unido: derogación de la mayoría de la legislación racial contra el pueblo gitano:

**1717. Felipe V.** Pragmática que obliga a residencia forzosa señalando para ello un total de 41 ciudades. 1746, Fernando VI amplía la lista a otras 34 ciudades como residencia forzosa.

**1749. La Gran Redada. Prisión general de gitanos. Proyecto de exterminio de gitanos. Fernando VI** ordena *'El apresamiento contra todos y cada uno de los gitanos que hubiere en el país de ambos sexos, edad y de reclusión en arsenales, presidios y minas de Almadén'* bajo el consejo del Obispo de Oviedo, Gaspar Vázquez Tablada, y la organización por el Marqués de la Ensenada. Entre 9000 y 12000 personas (niños y niñas, mujeres y hombres de toda edad) fueron apresadas, expoliadas de sus bienes y condenadas por el hecho de ser gitanas.

**1783. Carlos III. Pragmática que reconoce la igualdad en derechos a los gitanos** condicionada a la aceptación de abandonar su forma de vestir, no hablar caló y abandonar la vida itinerante. Se prohíbe el término "gitano", serán llamados "castellanos nuevos".



**Para seguir leyendo haga click aquí**